



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 07 SET. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2017-00181 00

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Oficiar al Juzgado 9° de Familia de Bogotá, informando que para el asunto de la referencia no se advierte medidas cautelares decretadas ni practicadas para el bien inmueble identificado con FMI 50N-412064.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez
(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 070
Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM

08 SEP. 2021

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria